

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1002

DALCAHUE, 19 de Mayo del 2016.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; La reunión ordinaria n° 115 del Concejo Municipal de Dalcahue, el decreto n° 02 que aprueba transferencia de fondos; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don Víctor Hugo Oyarzun Pinto, presidente Comité Centro Pro Ayuda al Fisurado , Rut de la Institución y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) don Pablo Andrés Lemus Peña para transferir la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Alcaldía
- Rentas y Patentes

PALP/CIVG/vlsu